

RBP-010-2023

San Isidro, 30 de enero de 2023

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con informar que, en calidad de Hecho de Importancia, PETROPERÚ S.A. continua con las actividades de arranque gradual y progresivo de la Nueva Refinería Talara (NRT). Durante la puesta en marcha de la Unidad HTD (hidrodesulfurización de diésel), a la fecha se ha logrado obtener la primera producción de diésel de bajo azufre ULSD, y se continuará con estas maniobras a fin de estabilizar la unidad y efectuar las pruebas de garantía correspondientes. Posteriormente, se ejecutará lo propio con las Unidades de Conversión, de acuerdo con lo planificado.

PETROPERÚ S.A. continuará informando oportunamente, a través de sus canales oficiales, los avances de la NRT.

Atentamente,

Luis Sánchez Torino
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.